CONTRATO No.05/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SICAN CONSTRUCCIONES RUC 2435291-8, domiciliada en calle Potrero c/ Ruta 1 Mcal. Francisco S. Lopez km. 54,5, Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada en este acto por SIMÓN CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PRE ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PRE ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321545.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2017 convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**, según resolución N° 799/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 841/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	CODIGO	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra				
1.1		Replanteo	M2	81,39	6.000	488.340
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	250.000	4.315.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				
3.1		Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	M3	1,40	1.350.000	1.890.000
3.2		Encadenado H°A° (inferior y superior)	M3	3,15	1.020.000	3.213.000
4	72131601-006	Muros de nivelación :				
4.1		De 0,45	M2	6,10	158.000	963.800
4.2		De 0,30 cm.	M2	17,15	110.500	1.895.075
5	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	M3	32,30	80.000	2.584.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica :				
6.1		De 0,15- Horizontal	M2	8,43	56.800	478.824
6.2		De 0,30- Horizontal	M2	4,20	56.800	238.560
6.3		De canteros	M2	5,25	56.800	298.200
7	72131601-005	Muros de elevación :				
7.1		De 0,30 para Revocar	M2	19,52	110.000	2.147.200
7.2		De 0,15 para revocar	M2	39,40	58.300	2.297.020
7.3		De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	M2	25,62	110.000	2.818.200
7.4		De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	55.100	1.124.040
7.5		Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML.	40,25	10.300	414.575
8	72131601-005	Pilares :				
8.1		De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML.	9,00	95.500	859.500
9	72131601-007	Techo :				
9.1		De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	M2	98,55	185.000	18.231.750
10	72131601-008	Revoques :				
10.1		Interior - exterior a 1 capa	M2	154,00	15.700	2.417.800
10.2		De pilares de mampostería	ML.	9,00	39.500	355.500
10.3		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	23.000	355.580
10.4		De nivelación	M2	16,70	15.000	250.500
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	29.900	1.965.925
12	72131601-009	Piso Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	M2	60,47	59.000	3.567.730
13	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	37,05	16.600	615.030
14	72131601-010	Aberturas de madera :				
14.1		De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN.	1,00	439.000	439.000
14.2		De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN.	2,00	435.000	870.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :				
15.1		Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN.	1,00	950.000	950.000

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

15.2		Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	UN.	4,00	660.000	2.640.000
15.3		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	UN.	4,00	420.000	1.680.000
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				
16.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	35.000	87.500
16.2		Mocheta de revoque	ML	49,60	9.000	446.400
17	72131601-012	Pinturas :				
17.1		De paredes revocadas interior a la cal - Blanco o Color	M2	131,14	7.900	1.036.006
17.2		De aberturas de madera c/ barniz	M2	3,36	16.500	55.440
17.3		De viga cumbrera y galería a la cal	M2	15,46	8.500	131.410
17.4		De pintura de techo (maderamen) al barniz	M2	98,55	11.150	1.098.833
17.5		De mampostería visto común Enras. látex color vino	M2	48,89	19.900	972.911
17.6		De revoque común látex, exterior color mostaza	M2	52,36	19.900	1.041.964
17.7		De aberturas metálicas(Balancines)	M2	16,80	21.900	367.920
17.8		De aberturas metálicas(Puerta metálica de acceso)	M2	5,06	21.900	110.814
18	72131601-001	Revestido de Azulejos	M2	19,50	49.900	973.050
19	72131601-010	Colocación de vidrios en aberturas	M2	16,77	95.000	1.593.150
20		Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	90.000	475.200
21	72131601-013	Limpieza	M2	66,76	3.700	247.012
22	72131601-007	Colocación de planchuelas de hierro en techo	UN.	34,00	24.300	826.200
23	72131601-006	Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1,00	690.000	690.000
24	72131601-001	Instalación eléctrica de aula y baño	GL	1,00	1.900.000	1.900.000
25	72131601-001	Instalación de artefactos eléctricos	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
26	72131601-006	Instalación de agua corriente en baño con dos (2)inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha eléctrica	Gl	1,00	650.000	650.000
27	72131601-006	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	Gl	1,00	2.250.000	2.250.000
28	72131601-006	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollos-toallero-perchero)	Gl	1,00	2.430.000	2.430.000
		TOTAL:				***79.547.959***

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIETOS CINCUENTA Y NUEVE.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la ciudad de Itá en el local de la **ESCUELA BÁSICA N° 302 "JUAN E. O'LEARY"**.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Abog. Gloria K. Benítez de Gamarra
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón"
RUC: 2.435.291-8

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PRE ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ing. Carlos F. Benítez de Candia
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez y siete.----------

SIMON CANDIA ROLON
CONTRATISTA

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL